INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Asunción, 23 de agosto de 2018.-

NOTA GAL/DOP Nº 818 /2018

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 310.312** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE BASE DE DATOS CENTRALIZADA DE PERSONAS Y CONSOLIDACION LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2017"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP Nº 17.185/2018**, conforme a lo siguiente:

Conforme con lo observado, cumplo en aclarar que la misma adjudicación del contrato fue dispuesta por el Consejo de Administración, órgano en ejercicio al momento del análisis del informe de evaluación, en apego a las facultades conferidas en el Art. 28 de la Ley 2051/03, por lo que el pronunciamiento de la Máxima Instancia no debería ser objeto de ratificación , independientemente a que surjan eventuales cambios de personas en la administración de la entidad (Teoría del Órgano), además del Principio de Regularidad del Acto Administrativo.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".